

**VISTO:**

El Registro N° 0065/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y los Formularios para Traslados presentados por las agentes: **ALBARRACÍN FLAVIA PAOLA, L.P. N° 7014 (Grupo 01)**, **DI MARTINO MARÍA DE LOS ÁNGELES, L.P. N° 43391 (Grupo 01)**, y **FLORES MARÍA SUSANA, L.P. N° 7101 (Grupo 01)**; y

**CONSIDERANDO:**

Que las agentes ALBARRACÍN, DI MARTINO y FLORES cumplirán tareas administrativas;

Que se cuenta con el V° B° de las áreas involucradas en los traslados requeridos;

Que la Dirección de Medicina Laboral manifiesta que no existen en la historia clínica laboral de las nombradas antecedentes médicos que objeten sus traslados;

Que tomó intervención la Dirección de Capacitación;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que las Actividades: "Administración Obras Civiles"; "Atención Integral de Adultos Mayores" y "Conducción Superior", y las Imputaciones: 5-P-2-0-5, 6-T-3-0-2 y 7-V-1-0-1, respectivamente, corresponden a las áreas de destino de las nombradas;

Que por Informes N°s. 59/10, 679/09 y 675/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se efectivice los traslados requeridos;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIÓN Y  
RELAIONES PÚBLICAS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



de Recursos Humanos y la Secretaría de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la Categoría ----- Referencial 19, de la agente **ALBARRACÍN FLAVIA PAOLA, L.P. Nº 7014 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.918.241, Clase 1974, Categoría 18**, que fuera otorgada por Decreto Nº 0587/08, Artículo 2º), en razón de haber solicitado su traslado; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 59/10.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación, el traslado de las agentes: **ALBARRACÍN FLAVIA PAOLA, L.P. Nº 7014 (Grupo 01), D.N.I. Nº 23.918.241, Clase 1974, Categoría 18**, a la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; y **FLORES MARÍA SUSANA, L.P. Nº 7101 (Grupo 01), D.N.I. Nº 16.165.376, Clase 1963, Categoría 19**, a la Dirección Municipal de Cultura -Secretaría de Cultura- (Códigos de Imputación: 5-P-2-0-5 y 7-V-1-0-1, respectivamente); de acuerdo a lo solicitado mediante Informes Nºs. 59/10 y 675/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) UBICAR FUNCIONALMENTE**, con vigencia al día 01 de junio ----- de 2009, a la agente **DI MARTINO MARÍA DE LOS ÁNGELES, L.P. Nº 43391 (Grupo 01), D.N.I. Nº 26.741.965, Clase 1978, Categoría 12**, en la Dirección Municipal de Inclusión Social -Subsecretaría de Desarrollo Social- Secretaría de Desarrollo Social (Código de Imputación: 6-T-3-0-2); de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- por Informe Nº 679/09.-

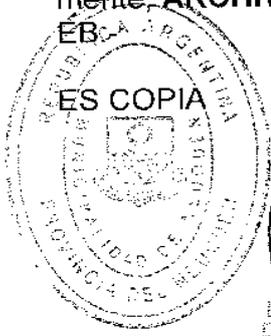
**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines -----

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE PERSONAL -DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS-  
NEUQUÉN, 10 DE JUNIO DE 2009

que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y los señores Secretarios de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; y de Cultura.-

**Artículo 6º)** **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. L. PEREZ  
Directora General de Desarrollo Social  
Servicio de Información y Documentación  
Municipalidad de Bahía Blanca

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR  
BALDO  
SMOLJAN.-

Publicación Oficial  
Municipal N° 1774  
Fecha 25 / 06 / 2010